



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN  
TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

---

# ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

---

PROGRAMA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y  
DESARROLLO TECNOLÓGICO  
EJERCICIO FISCAL 2023



**CONTRALORÍA**  
SOCIAL



**ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL  
PROGRAMA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
EJERCICIO FISCAL 2023**

**Introducción**

La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 69 señala que: “Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.”

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, se emite el presente Esquema de Contraloría Social:

**I. Los medios por los cuales se difundirán la información relacionada con el programa federal y los procedimientos para realizar las actividades de contraloría social.**

La Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios (DGETI) realizará la difusión de la información relacionada con el Programa E 021 y la Contraloría Social a través de:

- a) el correo institucional *contraloría.social@dgeti.sems.gob.mx* ;
- b) en la siguiente página de internet; <http://www.dgeti.sep.gob.mx/index.php/normateca/956-contraloria-social>;
- c) reuniones de carácter virtual con directivos de Planteles, CBTIS y CETIS, que hayan sido nominados como instancias ejecutoras del Programa E 021 durante el ejercicio fiscal 2023.
- d) asistencia técnica y acompañamiento durante el proceso de contraloría social a los responsables de la ejecución de la contraloría social en el plantel, por la propia Instancia Normativa, y;
- e) los responsables de las Instancias Ejecutoras, en su jurisdicción; brindarán la asesoría a los beneficiarios; estudiantes y académicos de su propio plantel, en la conformación y operación de los Comités de Contraloría Social, a través de guías electrónicos y asistencia personal.

Una vez validados y aprobados los documentos del Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), la DGETI los difundirá en su página de internet <https://www.dgeti.sep.gob.mx/index.php/normateca/956-contraloria-social> y se notificará a las Instancias Ejecutoras para hacer de su conocimiento la liga en donde se pueden consultar dichos documentos.

**II. Los responsables de organizar la constitución de los Comités y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes.**

La DGETI, en su condición de Instancia Normativa, será responsable de promover e implementar la estrategia de Contraloría Social del Programa E 021, de conformidad con los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social y los requisitos establecidos en las BASES de la CONVOCATORIA XXV CONCURSO NACIONAL DE PROTOTIPOS Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO.

La promoción e implementación de la Contraloría Social se realizará con apoyo de las Instancias Ejecutoras que resulten de la nominación de los ganadores en ese magno evento institucional.



La Instancia Normativa desarrollará las estrategias de capacitación y de asesoría dirigidas a las Instancias Ejecutoras en el proceso de ejecución de las actividades de Contraloría Social y en el uso del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

Las Instancias Ejecutoras, planteles CBTIS y CETIS nominados, serán los encargados de promover la conformación del Comité de Contraloría Social y de brindar una adecuada capacitación y asesoría a sus integrantes.

Una vez que el Comité de Contraloría Social realice sus actividades de vigilancia deberá generar un Informe de Comité de Contraloría Social el cual será recopilado por las autoridades del plantel, CBTIS y/o CETIS nominado, para su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social.

### **III. Los mecanismos de seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados y, en su caso, la vinculación que éstos tendrán con los mecanismos de denuncias existentes.**

La Instancia Normativa coordinará y dará seguimiento a las actividades de la Contraloría Social de las Instancias Normativas, verificando el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social; asimismo supervisará el registro de información en el Sistema Informático de Contraloría Social

Derivado del seguimiento a las actividades de Contraloría social, la Instancia Normativa realizará un Informe de Resultados con acciones de mejora y lo enviará a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles

Procedente de las acciones de vigilancia y en caso de encontrarse irregularidades podrán presentarse quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:

- Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDECE): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!>
- Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.
- Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Aplicación (App) “Denuncia Ciudadana de la Corrupción”
- Órgano Interno de Control de la S.E.P.  
Vía correo electrónico: [oicquejas@sep.gob.mx](mailto:oicquejas@sep.gob.mx)
- Dirección del plantel CBTIS y/o CETIS que sea nominado como Instancia Ejecutora en el certamen Nacional del XXV CONCURSO NACIONAL DE PROTOTIPOS Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO.

La Instancia Normativa y la Instancia Ejecutora darán a conocer los mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias y orientarán en su presentación.



**IV. Las actividades cuya realización podrán convenir la Instancia Normativa con las instancias Ejecutoras responsables de ejecutar el programa federal.**

Para la implementación del programa, la Instancia Normativa, a petición de la Secretaría de la Función Pública, incorpora un Apartado de Contraloría Social que posibilita una amplia difusión de la importancia y necesidad de su ejecución, constituyéndose adicionalmente como un medio y factor de promoción entre la población objetivo del Programa a nivel nacional.

Asimismo, en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social se establecen las actividades a desarrollar por cada una de las Instancias Ejecutoras. determinadas.

Las Instancias Ejecutoras nominadas, para el cumplimiento de sus funciones y actividades de contraloría social, podrán contar con el apoyo de las Oficinas Estatales de la DGETI, incluyendo la recopilación de informes y la captación y atención de quejas y denuncias.